CARTA DE PRESENTACIÓN
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE OVEROLES INSTITUCIONALES"**

La suscrita: **CAROLINA AVILA PUERTO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.045.095 expedida en Tunja, actuando en su calidad de representante legal de la empresa **CONFECCIONES MERCURY SAS**, identificada con NIT 901.815.952 – 3, de acuerdo con el contenido de la **INVITACIÓN A OFERTAR**, recibida por medio electrónico, presento propuesta o proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 CCo) para el objeto de la referencia.

Declaro que ostento capacidad para contratar y:

1. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

2. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente negociación y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la INVITACIÓN A OFERTAR.

3. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

4. Que he leído los documentos relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

5. Que de llegar a aceptarse nuestra oferta, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en la INVITACIÓN A OFERTAR, el cual desde ya aceptamos, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que autorizo que las notificaciones se entenderán surtidas al correo electrónico que indicamos en la presente carta de presentación de la propuesta.

Autorización de Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con la Política de Tratamiento de Datos de la Nueva Licorera de Boyacá –NLB y lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y con el Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", AUTORIZO expresamente, como titular de mis datos personales, a la utilización de los mismos por parte de la Nueva Licorera de Boyacá, exclusivamente para los fines que a la contratación respecta.

Atentamente,



CONFECCIONES MERCURY S.A.S
NIT: 901.815.952 - 3
R/L: CAROLINA AVILA PUERTO
C.C. No. **40.045.095** expedida en Tunja
Dirección: DG 31 N°10 59, Tunja – Boyacá
Correo: mercuryconfecciones21@gmail.com
Teléfono: 3202428217

PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE OVEROLES INSTITUCIONALES".**

El valor de nuestra propuesta es el siguiente: **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,00) MCTE.**

*Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Atentamente,



CONFECCIONES MERCURY S.A.S
NIT: 901.815.952 - 3
R/L: CAROLINA AVILA PUERTO
C.C. No. **40.045.095** expedida en Tunja
Dirección: DG 31 N°10 59, Tunja – Boyacá
Correo: mercuryconfecciones21@gmail.com
Teléfono: 3202428217

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales (No necesita autenticación notarial)

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE OVEROLES INSTITUCIONALES".**

CAROLINA AVILA PUERTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.045.095 expedida en Tunja, actuando en su calidad de representante legal de la CONFECCIONES MERCURY, identificada con NIT 901.815.952 - 3, de acuerdo con el contenido de la **INVITACIÓN A OFERTAR**, certifica que, se encuentra A PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar y Parafiscales. De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXENCIÒN DE PAGO DE APORTES PARAFICALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURIDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si ( )	No (X)

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,



CONFECCIONES MERCURY S.A.S
NIT: 901.815.952 - 3
R/L: CAROLINA AVILA PUERTO
C.C. No. **40.045.095** expedida en Tunja
Dirección: DG 31 N°10 59, Tunja – Boyacá
Correo: mercuryconfecciones21@gmail.com
Teléfono: 3202428217

DECLARACIÓN JURAMENTADA NO EXISTENCIA DE EMBARGOS, CONCORDATOS O CONCURSOS DE ACREEDORES

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE OVEROLES INSTITUCIONALES".**

LA SOCIEDAD CONFECCIONES MERCURY S.A.S BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA QUE:

No registra embargos judiciales o procesos concursales que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato

CONFECCIONES MERCURY S.A.S
NIT: 901.815.952 - 3
R/L: CAROLINA AVILA PUERTO
C.C. No. **40.045.095** expedida en Tunja
Dirección: DG 31 N°10 59, Tunja – Boyacá
Correo: mercuryconfecciones21@gmail.com
Teléfono: 3202428217

DECLARACÓN JURAMENTADA NO EXISTENCIA DE SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE OVEROLES INSTITUCIONALES".**

LA SOCIEDAD CONFECCIONES MERCURY S.A.S BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA QUE:

No ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años.

CONFECCIONES MERCURY S.A.S
NIT: 901.815.952 - 3
R/L: CAROLINA AVILA PUERTO
C.C. No. **40.045.095** expedida en Tunja
Dirección: DG 31 N°10 59, Tunja – Boyacá
Correo: mercuryconfecciones21@gmail.com
Teléfono: 3202428217

Nota: En el caso de oferentes plurales cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.

DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE OVEROLES INTITUCIONALES".**

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni para proponer y/o para contratar, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Cordialmente,



CONFECCIONES MERCURY S.A.S
NIT: 901.815.952 - 3
R/L: CAROLINA AVILA PUERTO
C.C. No. **40.045.095** expedida en Tunja
Dirección: DG 31 N°10 59, Tunja – Boyacá
Correo: mercuryconfecciones21@gmail.com
Teléfono: 3202428217

CERTIFICADO ANTICORRUPCION/LISTA CLINTON

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Señores
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE OVEROLES INSTITUCIONALES ".**

El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

El oferente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su oferta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la NUEVA LICORERA DE BOYACA, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.



CONFECCIONES MERCURY S.A.S
NIT: 901.815.952 - 3
R/L: CAROLINA AVILA PUERTO
C.C. No. **40.045.095** expedida en Tunja
Dirección: DG 31 N°10 59, Tunja – Boyacá
Correo: mercuryconfecciones21@gmail.com
Teléfono: 3202428217

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.